

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	22799
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	07/06/1995
<b>Norma:</b>	FALLO
<b>Número de Norma:</b>	S/N
<b>Fecha de la Norma:</b>	03/01/1995
<b>Autoridad:</b>	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
<b>Vigencia:</b>	NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE

<b>Título:</b>	FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD DE 3 DE ENERO DE 1995.
<b>Comentario:</b>	Por medio del presente Fallo, se declara que es inconstitucional la frase ".. y en todos los casos que establezca el Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro" del párrafo primero del artículo 731 del Código Fiscal, por infringir los artículos 48 y 157, numeral 9, de la Constitución Política de la República de Panamá. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, CONSTITUCION POLITICA, CODIGO FISCAL, FALLO, FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD.

## Temas Relacionados

CODIGO FISCAL
CONSTITUCION POLITICA
FALLO
FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

## Referencias

<b>FALLO S/N</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>FALLO S/N</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	DECLARA PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL	El presente Fallo de 3 de enero de 1995, declara que es inconstitucional la frase "... y en todos los casos que establezca el Organo Ejecutivo por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro"

						del párrafo primero del artículo 731 del Código Fiscal, por infringir los artículos 48 y 157, numeral 9, de la Constitución Política de la República .
--	--	--	--	--	--	--

## Jurisprudencia Constitucional

---